



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



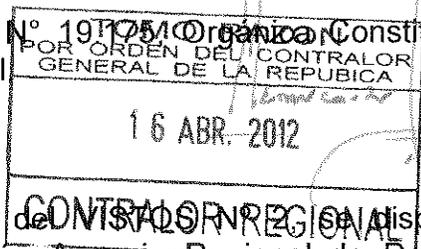
REF.: Modifica Resolución N° 024, de fecha 29.02.2012, sobre transferencia de recursos a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía (Programa Funcionamiento)

RESOLUCIÓN N° 037 - - - 2012

TEMUCO, 30 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.
2. La Resolución N° 066, de fecha 31 de marzo de 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual fue tomada razón con alcance por la Contraloría General, con fecha 18 de abril de 2011.
3. La Resolución N° 024 de fecha 29 de febrero de 2012, que regulariza la ejecución de los recursos transferidos a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, la cual fue tomada razón por Contraloría Regional de La Araucanía, con fecha 22 de marzo de 2012.
4. El Oficio N° 21, de fecha 30 de marzo de 2012, del Gerente General de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, por medio del cual adjunta el Acuerdo 01, del Directorio de la Agencia Regional, adoptado en sesión extraordinaria del día 30 de marzo de 2012.
5. La Resolución 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República
6. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.751, Organismo Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 066, de la Contraloría General de la República, se dispuso la transferencia de fondos a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, para destinarlos a su funcionamiento, fijando el plazo de ejecución de los recursos hasta el día 31 de diciembre de 2011.
2. Que, mediante la Resolución N° 024 del VISTOS N° 3, se regularizó la ejecución de los recursos transferidos a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, conforme se detalla en ella, entendiéndose en consecuencia, modificado el plazo de ejecución de los recursos, quedando éste vigente hasta el 31 de marzo de 2012.
3. Que, no obstante lo anterior, debido a la solicitud y argumentos expuestos por la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, en Oficio N° 21, del VISTOS N° 4, se requiere nuevamente, modificar el plazo de vigencia de ejecución de los recursos establecido en la Resolución N° 024, a fin de prorrogarlo hasta el día **30 de abril de 2012**.



4. Que, asimismo, la referida Corporación ha solicitado una reitimización del Presupuesto, a fin de operar durante el periodo comprendido en la prórroga antes indicada, según se expone a continuación:

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO	MONTO APROBADO \$	AJUSTES \$	MONTO FINAL \$
<i>Recurso Humano compuesto por Gerente General, Profesional 1, profesional 2, profesional 3, profesional 4, profesional 5, secretaria, auxiliar, fondos aporte empleador y desvinculación.</i>	147.600.000	Disminuye (22.628.676)	124.971.324
<i>Subcontratos, Asesoría comunicacional, asesoría legal, software, Apoyo proceso evaluación, apoyo contable, talleres, otros.</i>	33.100.000		33.100.000
<i>Difusión, servicios de publicidad, servicios de celular, suscripción, talleres y otros</i>	24.600.000		24.600.000
<i>Gastos de Inversión, pc equipos, impresora, equipos menores, protecciones, cortinas y otros.</i>	6.400.000	Aumenta 8.000.000	14.400.000
<i>Gastos de Operación, para personas, para vehículos, materiales de oficina, materiales y útiles de aseo, menaje para oficina, insumos, repuestos y accesorios computacionales, electricidad, agua, calefacción, correo, telefonía fija e internet, teléfono celular, servicio de aseo, servicio de vigilancia, pasajes terrestres, pasajes aéreos, arriendo de edificio, arriendo de máquinas y equipos, gastos menores, mantención de equipos, gastos notariales, otros.</i>	38.300.000	Aumenta 14.628.676	52.928.676
TOTAL	250.000.000		250.000.000

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE** la Resolución N° 024 de fecha 29.02.2012, de este Gobierno Regional, en su Resuelto N° 4°, quedando éste del siguiente tenor:

*“4° **ENTIÉNDASE**, en consecuencia, modificado el plazo de ejecución de los recursos, quedando éste del siguiente tenor: “3° FÍJESE hasta el 30 de abril de 2012, el plazo de ejecución de los recursos transferidos.””*

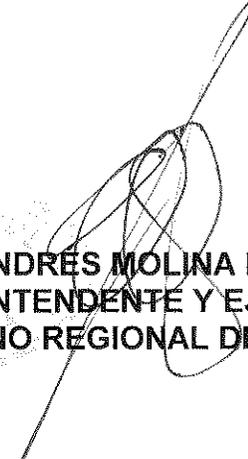
2° **MODIFÍQUESE**, el Presupuesto con la finalidad que la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo, opere hasta el día 30 de abril de 2012, según se expone en el **CONSIDERANDO N° 4.**

3° **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución N° 024 ya singularizada, formando con la presente, un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.



4º DÉJESE establecido que la presente resolución, empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



AMM/CFC/HCK/PEG/RHB

Distribución:

- Contraloría Regional (3)
- Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos

Nómina de Despacho N° 4414

Impreso por: Edelberto Marin Campos

Fecha: 16/04/2012

Destino: GOBIERNO REGIONAL - REGION IX LA ARAUCANIA

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	RESOLUCION	000037/2012	GOBIERNO REGIONAL - REGION IX LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	16/04/2012 19:03:43

© 2012 Contraloría General de la República

